Ciudad del Este, 15 de marzo de 2.021

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación a la **"Licitación Por Concurso de Ofertas N° 15/2020 – "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADOS Y PISTAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD MINGA PORA (FONACIDE) PLURIANUAL 2.021" ID. 386.879.**

Con relación a la nota de observación DNC Nº 29887/2020 de fecha 24 de diciembre de 2020 que pesa sobre el llamado de referencia y en vista a que el mismo se encuadra en lo que se establece en la Resolución DNCP 304/2021, debido a la retención del proceso en su segunda etapa de adjudicación periodo 2020, por lo tanto en respuesta a la misma manifestamos que la suscripción del contrato se realizó antes de contar con el certificado de disponibilidad presupuestaria en vista a la urgencia de contar con el inicio de la obra mencionada. El llamado es de modalidad Ad-referéndum por lo tanto el proceso se ha iniciado sin contar con la disponibilidad presupuestaria. El proceso ha sido reprogramado con el fin de afectar el presupuesto del año en vigencia según las directrices de la resolución mencionada.

Es importante además mencionar que la Convocante entiende y asume que los procesos difundidos en el SICP son de exclusiva responsabilidad de la misma y que la difusión de los procesos no implica en ningún caso la aprobación o aceptación de los actos administrativos por parte de la DNCP, por lo tanto, solicitamos que el mismo sea difundido a través del portal de contrataciones publicas para que el mismo cuente con el respectivo código de contratación bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

Atentamente,

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

Abg. Estela Peralta Lesme
Coordinador de U.O.C
Gobernación de Alto Paraná